

Contrato de Prestación de Servicios Artísticos que celebran por una parte "BANDA SOL AZTECA", representada por el C. [REDACTED], a quien en lo sucesivo se le llamará "EL PRESTADOR"; y por la otra parte el **Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Limón, Jalisco**, representado en este acto por el C. NELSON GONZÁLEZ FIGUEROA, la Lic. JACQUELINE RODRÍGUEZ GRAJEDA, el L.A. CRISTIAN ZAMORA GÓMEZ, y el C. JORGE TRUJILLO HERNÁNDEZ, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Director de Cultura, respectivamente, del Municipio de El Limón, Jalisco; quien para los efectos legales será considerado como "EL CONTRATANTE"; de manera conjunta serán llamadas "LAS PARTES", por lo que es su voluntad celebrar el presente instrumento en relación a las siguientes:

DECLARACIONES:

I.- DECLARA "EL PRESTADOR" A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL: -

I.I.- Es una persona física, con nacionalidad mexicana, mayor de edad, originario y vecino de localidad de [REDACTED], municipio de el limón, Jalisco, y tiene como domicilio legal el inmueble ubicado en el numeral [REDACTED], ce la calle [REDACTED], colonia centro, código postal: [REDACTED], en la localidad antes mencionada.

I.II.- Que cuenta con capacidad jurídica para obligarse y que BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD manifiesta ser representante del grupo musical "Banda Sol Azteca".

I.III. Otorga el número de cuenta: [REDACTED] de la Institución HSBC, con clave: [REDACTED], sucursal [REDACTED], a nombre de [REDACTED], para efecto de recibir el pago estipulado en el presente contrato, mediante transferencia bancaria.

I.IV. -Que se identifica con la Credencial para votar con clave de elector: [REDACTED], expedida por El Instituto Nacional Electoral, adjuntando copia de la misma al presente instrumento.

I.V.- Que sus datos fiscales son los siguientes:

Emisor: [REDACTED]

RFC: [REDACTED]

I.VI.- Que es su voluntad y deseo celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, en los términos y condiciones estipulados en el presente instrumento legal.

II.- DECLARA "EL CONTRATANTE" A TRÁVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL QUE:

II.I.- Que es un Municipio con personalidad jurídica y patrimonio propio, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estado Unidos Mexicanos, en

Handwritten signatures of the parties involved in the contract, including the representative of the artist and the municipal representatives.

relación con el arábigo 73 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y los numerales 1, 2 y 3 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.II.- Que el Municipio de El Limón, Jalisco, es un municipio Libre del Estado de Jalisco, tal como lo establece el artículo 2 y 4 numeral 35 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.III. - Que el Ayuntamiento del Municipio se encuentra integrado por un Presidente, un Síndico y el número de regidores de mayoría relativa y de representación proporcional que determine la Ley, según lo dispone el artículo 115 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como el numeral 10 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.IV.- Que sus representantes cuentan con las facultades para obligar a su representado en los términos de este contrato, según lo estipulado en los arábigos 36 fracción I, 47, 48 y 61 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.

II.V.- Estar representado en este contrato por el C. Nelson González Figueroa, la C. Jacqueline Rodríguez Grajeda, el L.A. Cristian Zamora Gómez y el C. Jorge Trujillo Hernández, en su carácter de Presidente Municipal, Síndica Municipal, Encargado de la Hacienda Pública Municipal y Director de Cultura, respectivamente, del municipio de El Limón, Jalisco; quienes manifiestan que cuentan con autorización de "EL AYUNTAMIENTO", tal como consta en el acta de la **Cuadragésima Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**, celebrada con fecha 07 de junio del 2023, en el punto VII- Asuntos Generales, donde se aprobó por unanimidad realizar el gasto de \$40,000 pesos más IVA para el festejo y la ceremonia de los 200 años de Jalisco como Estado Libre y Soberano y el Festejo del cierre de las fiestas de La Alameda Municipal de El Limón, Jalisco, el día 16 de junio del 2023.

II.VI. - Que para efectos del presente contrato señalan como su domicilio legal el inmueble ubicado en el numeral 01 uno de la calle Rodrigo Camacho, colonia Centro, Código Postal: 48700, en el municipio de El Limón, Jalisco.

II.VII. - Que está registrado ante la Secretaria de Administración Tributaria bajo el Registro Federal de Contribuyentes: **MLI850101G56**.

II.VIII.- Que es su libre voluntad celebrar el presente Contrato de conformidad con los términos y condiciones aquí establecidas.

III.- DECLARAN "LAS PARTES":

ÚNICA: Acuerdan, sujetar el presente contrato, en relación a las siguientes:

CLÁUSULAS

Handwritten signatures of the representatives: Nelson González Figueroa, Jacqueline Rodríguez Grajeda, Cristian Zamora Gómez, and Jorge Trujillo Hernández.